QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Amazonas el cheque Nro. 572455 de la cuenta corriente Nro. 04-0078-5, extraviado por $/ 480.000,oo.
-595

MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Se anula en la Mutualista Pichincha la Libreta de Ahorros Préstamo Nro. 02037764-5 de MARINA OLIVIA CALDERON. Por robo.
-399

QUEDA ANULADO
Se anula en la Mutualista Pichincha la Libreta de Ahorros Nro. 04-009924-9 de SEGUNDO ISAREL VACA
-742

COOPERATIVA PROGRESO

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 8569 perteneciente a ANDRANGO CARRERA ZOILA ROSA. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-586

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 9680 perteneciente a SANTACRUZ MARTHA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-587

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 32570 perteneciente a ARQ. MARCOV. PEREZ TORREZ. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-588

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 8888 perteneciente a SALAZAR QUEZA ELVIA GUADALUPE. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-589

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 32020 perteneciente a PATRICIA JEANETH [illegible] TIGASI de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-590

3 1 MAYO 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.991 de 26 de mayo de 1993.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Galo Rosales Merlo	casado	ecuatoriana	Quito
Alejandro Acosta Molina	casado	ecuatoriana	Quito
Víctor Sampedor Pavón	casado	ecuatoriano	Quito
Jhony Eliud Vizueta	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA", y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) Alineación, Balanceo-Vulcanización, Enllantaje; b) A.B.C. del motor; c) Diagnóstico y repración del sistema eléctrico, del sistema de frenos y suspensiones; d) Colocación de seguridad contra robos o hurtos de vehículos; e) Compraventa de repuestos para vehículos en general; y, f) Importación y exportación de partes y piezas inherentes al objeto social...".
6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.4'100.000.00, dividido en 820 participaciones de S/. 5.000,00. cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.4'100.000.00.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/785

3 1 MAYO 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DAGMA PROVEEDORES CIA. LTDA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "BLENASTOR C.A.", se otorgó en Quito el 17 de octubre de 1992 ante el Notario vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.577 de 26 de mrzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 059, tomo 25, el 06 de mayo de 1993.

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00) dividido en novecientas treinta mil (930.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (1.000,oo) de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al quinientos cinco mil seiscientos cincuenta y uno (505.651) y del quiniento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno (505.651) y del quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos (575.652) al un millón (1'000.000) y en setenta mil (70.000) acciones preferidas y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una numeradas del quinientos cinco mil seiscientos cincuenta y dos (505.652) al quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno (575.651)".-
Quito, a 27 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/786

3er. Piso Of. Nº 32
Teléfono 570 266
QUITO

JUN 16

guía jurídica
SOLO PARA ABOGADOS
503 266